XBRL US DQC ofrece orientación sobre las presentaciones de pruebas de la SEC

Publicado el enero 28, 2022 por Editor



El Comité de Calidad de Datos de XBRL US ([DQC](https://www.xbrl.org/tag/dqc/)) ha publicado una nueva guía sobre cómo evitar y responder a las advertencias al enviar presentaciones de pruebas digitales a la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos (SEC).

Como afirma el DQC, el sistema de envío de pruebas de la SEC, conocido como EDGAR, actualmente devuelve advertencias para varias condiciones que deben evaluarse para garantizar que no haya falsos positivos. El DQC responde a una serie de preguntas sobre áreas como el etiquetado correcto de la información del auditor y la inclusión de la identificación de la firma de auditoría, los valores negativos, los hechos ocultos y los identificadores de impuestos faltantes. Los signos incorrectos, por ejemplo, son una fuente común de error, [no solo](https://www.xbrl.org/esef-errors-and-common-pitfalls-1-incorrect-signs/) en los Estados Unidos, por lo que cuando ciertos hechos se etiquetan con un valor negativo, se marcan automáticamente con una advertencia, aunque se apliquen exclusiones válidas. Las reglas de validación de DQC están disponibles para permitir una verificación más completa de este problema.

El DQC señala que las preguntas y respuestas pretenden ser una guía general y no deben considerarse autorizadas; alienta a los solicitantes a consultar con sus propios equipos legales y directamente con la SEC. Sin embargo, hay información realmente útil aquí sobre cómo lidiar con problemas específicos de etiquetado, comprender por qué pueden ocurrir las advertencias y evaluar su importancia (¡o de otra manera!).

Lea más [aquí](https://xbrl.us/data-quality/filing-results/test-filing-warnings/).

**Preguntas y respuestas sobre las advertencias de presentación de pruebas de la SEC**

*Estas preguntas y respuestas pretenden ser una guía general preparada por el XBRL US DQC (Comité de Calidad de Datos), y no se debe confiar en ella como autorizada. Se alienta a los solicitantes a consultar con sus propios abogados y / o con la SEC directamente.*

Actualizado en enero de 2022

El sistema de presentación de pruebas de la SEC actualmente devuelve advertencias sobre varias condiciones que deben evaluarse para garantizar que no haya falsos positivos. Las siguientes preguntas y respuestas deberían ayudar a los solicitantes de registro a evaluar estas advertencias.

1. **¿Cómo cumplo con los requisitos para divulgar y etiquetar los elementos DEI para el nombre del auditor, la identificación de la empresa de auditoría y la ubicación del auditor en mi presentación XBRL?**

Estos valores deben estar visibles en el documento XBRL en línea. La colocación de las etiquetas requeridas dentro del informe anual depende del solicitante de registro. Esperamos que las etiquetas y se apliquen a la información en el *Informe de la Firma de Contabilidad Pública Registrada Independiente* (informe de auditoría). Es probable que el informe de auditoría no revele la identificación de la empresa. Recomendamos que la identificación de la firma de auditoría se divulgue y etiquete en una página inmediatamente anterior al informe de auditoría (por ejemplo, en el Índice incluido en el Punto 8 o el Punto 15 del Formulario 10-K) de una manera similar a la siguiente: AuditorNameAuditorLocation

TEMA 8. ESTADOS FINANCIEROS Y DATOS COMPLEMENTARIOS

ÍNDICE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

* 1. Informe de una firma independiente de contabilidad pública registrada *(PCAOB ID 3456)*
	2. Balances consolidados
	3. Estados de Operaciones Consolidados
	4. Estados Consolidados de Resultados Integrales
	5. Estados Consolidados del Patrimonio neto de los accionistas
	6. Estados Consolidados de Flujos de Efectivo
	7. Notas a los estados financieros consolidados
1. **¿Qué pasa si hay dos informes de auditoría de diferentes auditores que cubren diferentes períodos revelados en los estados financieros?**

En estos casos, el, y debe informarse para cada auditor utilizando contextos de período separados que se alinean con el final del año fiscal de los estados financieros cubiertos por el informe de auditoría. (Véase la regla 6.5.54 del Manual de presentación de Edgar) AuditorNameAuditorLocationAuditorFirmId

1. **¿Qué debemos hacer si recibimos una advertencia de que los elementos utilizados en la presentación están en desuso en una taxonomía futura?**

El FASB ha dejado de usar elementos en la taxonomía de 2019 que siguen siendo selecciones de modelado válidas para los solicitantes que aún informan utilizando la taxonomía de 2018. El sistema generará una advertencia cuando se utilice un elemento obsoleto independientemente de la taxonomía que se utilice. Si bien se alienta a los solicitantes a convertir a la taxonomía más reciente, no hay ningún requisito para convertir hasta que la SEC elimine la taxonomía de 2018; por lo tanto, los archivadores no deben crear elementos de extensión para reemplazar futuros elementos obsoletos. Pueden proceder a archivar con este elemento hasta que se conviertan a la taxonomía más reciente.

1. **¿Qué debemos hacer si recibimos advertencias sobre "valores negativos" que pasan las reglas DQC (DQC\_0015 y DQC\_0080)?**

La validación de "Valores negativos" de la SEC contenida en el sistema de archivo de prueba no considera todas las exclusiones que deberían permitirse. Los valores etiquetados en ciertas combinaciones de eje/miembro pueden permitir que el valor etiquetado sea negativo. Por lo tanto, es posible que la aparición de esta advertencia en el resultado de la presentación de la prueba pueda ser un falso positivo. Dos reglas de validación de DQC comprueban los elementos de informes numéricos que se etiquetan incorrectamente como negativos. [DQC\_0015 verifica las presentaciones GAAP de los Estados Unidos](https://xbrl.us/dqc_0015); y [verifica DQC\_0080 las presentaciones de las NIIF](https://xbrl.us/data-quality/filing-results/test-filing-warnings/dqc_0080). Estas reglas incorporan una lista completa de exclusiones. Se recomienda a los archivadores que [ejecuten la validación de reglas DQC](https://xbrl.us/check). Si la validación DQC no muestra ningún error en los "valores negativos", debe continuar con la presentación y no realizar ningún cambio para evitar el mensaje de advertencia de la SEC.

1. **¿Cómo debemos etiquetar el elemento securityExchangeNameTradingSymbolDependency si presentamos en un intercambio de divisas?**

El elemento tiene un tipo de datos edgarExchangeCodeItemType. Actualmente solo permite los siguientes valores enumerados: «GEMX», «CboeBYX», «CHX», «NYSEAMER», «NASDAQ», «ISE», «MRX», «MIAX», «NYSEArca», «BOX», «NYSE», «CboeBZX», «PEARL», «NYSENAT», «IEX», «CboeEDGX», «CBOE», «C2», «CboeEDGA», «Phlx», «BX», «NINGUNO». Cuando un declarante tiene valores que cotizan en una bolsa distinta de las que cotizan en bolsa (por ejemplo, la Bolsa de Valores de Toronto), no podrá utilizar el elemento. El uso de este elemento con un valor introducido que es diferente de los valores enumerados (arriba) hará que se suspenda la presentación. Hemos recibido orientación del grupo de datos estructurados de la SEC de que estos valores no deben etiquetarse. Si la presentación está en una moneda extranjera, el campo debe dejarse en blanco.dei\_SecurityExchangeNamedei\_SecurityExchangeName

1. **¿Qué debemos hacer si recibimos advertencias relacionadas con hechos ocultos?**

El sistema de prueba de la SEC genera una advertencia para hechos ocultos. La propiedad de estilo sec-ix-hidden debe hacer referencia a los hechos ocultos. Sin embargo, los elementos de lista extensibles siempre están ocultos sin una referencia. Los solicitantes de registro no deben ajustar el modelado para evitar advertencias de elementos de lista extensibles ocultos.

1. **¿Qué debe hacer un declarante extranjero si no tiene un identificador fiscal?**

El sistema de prueba de la SEC genera una advertencia cuando el declarante no etiqueta un valor para el identificador de impuestos. Por lo tanto, si una empresa no tiene identificador fiscal, etiquete un valor de "00-0000000". Esta opción no generará una advertencia de la SEC (revisada en enero de 2020).